

CIRCULAR No. 017

Tunja, 27 de febrero de 2015


PARA: ESTUDIANTES DE PREGRADO – UPTC
DE: RECTORIA y VICERRECTORÍA ACADÉMICA
ASUNTO: AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIEGOS
LABORALES

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento del Decreto 055 de 2015, emanado de los Ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y Educación, en el que se exige que los estudiantes que deben realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título, deben estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Riesgos Laborales, se hace obligatorio que alleguen, a más tardar el 6 de marzo de 2015, a cada una de sus respectivas Escuelas los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación de las EPS a la cual es afiliado o beneficiario.

De no allegarse la información solicitada, el estudiante, por disposición de la norma antes señalada, no podrá ser afiliado a la ARL y en ningún centro de prácticas será admitido para realizar las actividades y prácticas programadas por los respectivos programas académicos.

Cordialmente,


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector


CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ
Vicerrector Académico

P/Rocio R.